



STEP
202622600964921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Facebook, ingresado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No.4629502026 e IDU 202618501049072. Comentario sobre la construcción del puente vehicular y peatonal de la Av. Ciudad de Cali con Av. El Ferrocarril.

Respetado(a) ciudadano(a), atento saludo:

En relación con el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual manifiesta “Y cuando nos vamos de puente para el de la Av Ciudad de Cali con Av El Ferrocarril. Era para el 2018”; el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa lo siguiente:

El proyecto “Puente Vehicular Avenida Ferrocarril con Av. Ciudad de Cali”, fue incluido en el Artículo 300, Numeral 86, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”.

Como entidad ejecutora, la asignación de recursos del IDU está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

El Instituto se encuentra a la espera que la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH apruebe los mecanismos de financiación requeridos para el proyecto, incluyendo las vigencias futuras a que haya lugar, requisito indispensable para publicar los procesos de selección de obra e interventoría en la plataforma

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600964921

Información Pública

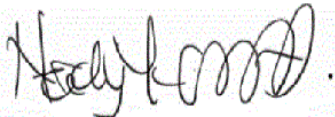
Al responder cite este número

SECOP II, conforme a las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas aplicables y hasta tanto ello ocurra, no podrán adelantarse los trabajos correspondientes sobre la línea de intervención del proyecto ubicado en la localidad de Fontibón. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la Circular Externa SDH No. 000003 del 04 de junio de 2026, ordenó una acción de control parcial de apropiaciones del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia 2026, la cual afecta este proyecto.

Lo anterior obedece a que las entidades públicas deben adelantar sus procesos contractuales con estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y legalidad del gasto público, previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como a las reglas de sostenibilidad y disciplina fiscal que rigen la programación presupuestal de las entidades públicas.

En los términos anteriormente expuestos, se da respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición para brindar información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 14-07-2026 01:02:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Con Copia a: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Con Copia a: JOSE LORENZO ORCASITA GOMEZ-Dirección General

Elaboró: ERICA XIMENA LOPEZ JAIME-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: JOSE LORENZO ORCASITA GOMEZ-Dirección General

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2